

Medellín, 25 de marzo de 2021

ADENDA Nro. 1

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2021-16

Mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones de la solicitud privada de ofertas, cuyo objeto es **“Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.”** en el siguiente sentido:

En rojo se encuentran los cambios realizados.

1. Se modifica el numeral 4.1 cronograma del proceso, quedando así:

1.1. Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	El día 25 de marzo de 2021, antes de las 07:00 am
Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones:	<p>Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en participar por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.</p> <p>Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas¹.</p> <p>Se solicita a los interesados en el presente proceso</p>

¹ Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”* y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 *“Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo”*, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.

	contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.
Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:	El 26 de marzo de 2021, entre las 8:00 am y las 9:00 am

2. Se corrige el cuadro del componente No. 2, incluido en el numeral 2. Alcance, quedando así:

- Componente 2:**

Bolsa de Repuestos Aire Acondicionado de Confort			
Ítem	Descripción	Unidad	Cant
	Chillers		
AAC-B-1.4.1	carga de refrigerante 134a chillers: incluye recuperar refrigerante con recuperadora, realizar vacío, pesar refrigerante, ajuste, arranque y puesta en marcha	Un	1
AAC-B-1.4.2	chiller water flow sensor	Un	1
AAC-B-1.4.3	decantador tubería de agua fría aislado y enchaquetado de piso 11	Un	1
	UMAs		
AAC-B-1.4.4	kit banda uma p16: incluye alineación laser y análisis de vibraciones	Un	1
AAC-B-1.4.5	kit banda uma p15: incluye alineación laser y análisis de vibraciones	Un	1
AAC-B-1.4.6	kit de rodamientos uma piso 15 y 16	Un	1
AAC-B-1.4.7	cambio chumaceras uma piso 16	Un	1
AAC-B-1.4.8	damper uma p15	Un	1
	Torres de Enfriamiento		
AAC-B-1.4.9	microbicida-alguicida prt 40 (tbr 22kg)	Un	1
AAC-B-1.4.10	inhibidor de corrosión e incrustación prt 74 (tbr 22kg)	Un	1
AAC-B-1.4.11	biocida metabólico no oxidante 744 (tbr 20kg)	Un	1
AAC-B-1.4.12	fibra de vidrio torre de enfriamiento	Un	1
	Bombas		
AAC-B-1.4.13	kit sello mecánico y rodamientos motor bomba	UN	1
	Extractores baños		
AAC-B-1.4.14	filtros extractor baños	Un	1

3. Se modifica el numeral 6.2.1 Certificados de experiencia, quedando así:

6.2.1 Certificados de experiencia: El proponente deberá, acreditar experiencia mínima equivalente a **50 SMMLV del año 2021**, en la sumatoria máximo de dos (2) contratos ejecutados, relacionados con el suministro e instalación de aires acondicionados. En caso de que el certificado de contratos ejecutados no permita validar el desarrollo de las actividades en los componentes solicitados, el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los documentos complementarios que sustenten la experiencia requerida, como por ejemplo los contratos suscritos, actas de obra, actas de ejecución o actas de liquidación.

4. Se ajusta el ítem Factor de evaluación del numeral 7.3 Factores de evaluación, quedando así:

Factor de evaluación: El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido, **resultado este de la sumatoria del valor total del componente 1 administración y utilidad incluidos (Mantenimiento Aire Acondicionado de Confort), y de la sumatoria del valor de los elementos que conforman la bolsa de repuestos (IVA incluido)**. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades**.

5. Se ajusta el ítem Factor de evaluación del numeral 7.3 Factores de evaluación, quedando así:

8.6 Plazo: El plazo del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será un (1) mes y quince (15) días, **sin exceder el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. 4600087438 de 2020**, y una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.

Los demás requisitos y componentes del pliego de condiciones permanecen sin modificación alguna.

Comité evaluador,